



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 3 de agosto de 2026 sobre declaración de viabilidad del sector denominado SUR-1 del Plan General Municipal. (2026081383)

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de los Barros, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2026, al objeto de la declaración de viabilidad de consulta de viabilidad del sector denominado SUR-1 del Plan General Municipal de Solana de los Barros, presentada el pasado día 2 de julio de 2026 por D. Andrés Hernáiz Cordovilla, en representación de la sociedad GB Oikonomos Inversiones, SL, y acordó, por unanimidad de los miembros presentes:

“Primero. Declarar la viabilidad de la propuesta de transformación urbanística del sector SUR-1 del Plan General Municipal de Solana de los Barros, con las condiciones que, en su caso, se especifican en el expediente.

Segundo. Determinar cómo régimen de gestión de la actividad de ejecución el de gestión indirecta, por el sistema de compensación, de conformidad con el artículo 99 y concordantes de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), significándose que los propietarios afectados dispondrán de un plazo de 2 meses para la presentación del correspondiente programa de ejecución, junto con la documentación técnica, garantías y compromisos económicos exigidos para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 y concordantes de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS)”.

Solana de los Barros, 3 de agosto de 2026. El Alcalde-Presidente, DIEGO PÉREZ GARCÍA.

• • •